

Paquete para candidatos para las elecciones de Directores del SWCD 2026



Gracias por su interés en el puesto de director de su Distrito de Conservación del Suelo y el Agua (SWCD, por sus siglas en inglés) local. El Departamento de Agricultura de Oregon (ODA, por sus siglas en inglés) es el encargado de las elecciones de los directores del SWCD, según los Estatutos Revisados de Oregon (ORS, por sus siglas en inglés) 568.520 y 568.530. Este paquete contiene información sobre el proceso de elección, e incluye los formularios necesarios para presentarse al cargo de director del SWCD. Por favor, comuníquese con Sandi Hiatt si tiene preguntas después de revisar esta información.

» En este paquete

Sección 1: Información para los candidatos

- Instrucciones para el candidato
- Lista de verificación para la presentación de candidatos
- Fechas importantes para las elecciones de directores del SWCD
- Estatutos revisados de Oregon relativos a las elecciones de directores del SWCD
- Lineamientos para llenar los formularios
- “Guía rápida” del candidato sobre la presentación de informes de financiamiento de campañas en Oregon

Sección 2: Formularios para candidatos

- Declaración de candidatura
- Hoja de firmas de la petición de nominación
- Retirada de la candidatura

» Cómo comunicarse con el ODA

Dirección de envío:

Departamento de Agricultura de Oregon
Atn: Oficial Administrativo de Subvenciones 635 Capitol St. NE, Suite 100
Salem, OR 97301

Información de contacto:

Sandi Hiatt
Teléfono: 971.301.3605
Correo electrónico: sandi.hiatt@oda.oregon.gov
Web: <https://oda.direct/Elections>

ESTA PÁGINA FUE DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Sección 1: Información para los candidatos

» Paso 1: Determinar los requisitos de elegibilidad para el puesto

Hay dos tipos de puestos de director disponibles en las juntas locales del SWCD: puestos de zona y puestos generales. Consulte con la oficina local del SWCD para determinar si puede optar a un puesto general o a un puesto de zona. El ODA revisará la información proporcionada en el formulario de Declaración de Candidatura para asegurarse de que el candidato cumpla los requisitos para el puesto.

A. Requisitos de los directores generales:

- ✓ Debe vivir dentro de los límites del distrito de conservación.
- ✓ Ser un votante registrado en ese Distrito.

B. Requisitos del director de zona: hay dos opciones disponibles para una persona.

Opción 1:

- ✓ Debe vivir dentro de los límites del distrito de conservación.
- ✓ Ser un votante registrado en ese Distrito. .
- ✓ Estar involucrado en la gestión activa de 10 o más acres de tierra en el distrito al:
 - a) Vivir en la zona representada y gestionar activamente 10 o más acres en los límites del distrito de conservación; o
 - b) Vivir dentro de los límites del distrito de conservación y gestionar activamente 10 o más acres dentro de la zona que se representa.

U

Opción 2:

- ✓ Debe vivir dentro de los límites de la zona del distrito de conservación que se representa.
- ✓ Ser un votante registrado en ese Distrito.
- ✓ Haber servido al menos un año como director o subdirector de un distrito.
- ✓ Tener un plan de conservación aprobado por el distrito.

Vea en la página 9 los Estatutos Revisados de Oregón (ORS, por sus siglas en inglés) 568.560(3) para encontrar los requisitos y elegibilidad del director.

» Paso 2: Declaración de candidatura

Los candidatos deben llenar **todos** los campos y firmar el formulario de *Declaración de Candidatura a Director* para certificar que el candidato cumple los requisitos de elegibilidad para el puesto. Si se presenta como candidato a un puesto, debe indicar el número del puesto (por ejemplo: Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, General 1 o General 2) en el formulario para ser candidato.

La fecha límite para que un candidato titular de un distrito, ya elegido, que se presente a la reelección para el mismo cargo, presente el formulario de *Declaración de candidatura a Director y la hoja de firmas certificada de la petición de nominación* ante el responsable administrativo de subvenciones de la ODA es, a más tardar, a las **5:00 p.m. del 18 de agosto de 2026.**

Presentar el formulario de Declaración de Candidatura a Director y la *Hoja de Firmas de Petición de Nominación* certificada al Oficial Administrativo de Subvenciones del ODA a más tardar a las **5:00 p.m. del 25 de agosto de 2026.**

Consulte la página 10 de este paquete para obtener lineamientos adicionales sobre cómo llenar el formulario de Declaración de Candidatura a Director.

» Paso 3: Hoja de Firmas de la Petición de Nominación

- a. Llene la parte superior de la *Hoja de Firmas de la Petición de Candidatura*. Debe incluir el número de puesto en el formulario (por ejemplo, Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 4, Zona 5, General 1 o General 2).
- b. Haga circular la petición para obtener 10 o más firmas entre los votantes registrados que viven en el distrito. Se aconseja a los candidatos que obtengan más firmas de las requeridas para garantizar que la petición contenga las 10 firmas válidas necesarias. Esto es para ayudar a garantizar que haya suficientes firmas en el caso de que algunos firmantes no estén registrados como votantes o no vivan en el distrito.
- c. El candidato presenta la *Hoja de Firmas de la Petición de Nominación* al funcionario electoral del condado local para la verificación de las firmas. El responsable electoral del condado revisará los formularios de certificación de los recabadores (si fuera necesario) y verificará las firmas originales. Se debe prever tiempo suficiente para el proceso de verificación de la oficina electoral del condado.

Después de certificar las firmas, el funcionario electoral del condado le devolverá al candidato la *Hoja de Firmas de la Petición de Nominación certificada*.

» Paso 4: Presentarle los formularios llenos al ODA

El candidato presenta la hoja de firmas certificada de la solicitud de nominación y el formulario de declaración de candidatura ante el responsable administrativo de subvenciones de la ODA. Un candidato de distrito que ocupe actualmente el cargo y se presente a la reelección para el mismo cargo puede presentar su candidatura entre las **8:00 a.m. del 16 de julio de 2026 y las 5:00 p.m. del 18 de agosto de 2026**, y un candidato de distrito, que no sea un titular electo que se presente a la reelección para el mismo cargo, puede presentar su candidatura entre las **8:00 a.m. del 16 de julio de 2026 y las 5:00 p.m. del 25 de agosto de 2026**, por correo electrónico a sandi.hiatt@oda.oregon.gov o a la siguiente dirección:

Oregon Department of Agriculture
Attn: Grants Administrative Officer
635 Capitol St. NE, Suite 100
Salem, OR 97301-2532

Las peticiones certificadas deben presentarse, junto con el formulario de candidatura, al ODA. Los documentos recibidos antes del 18 de julio de 2024 serán devueltos al candidato.

» Paso 5: (Si corresponde) Informe de Contribuciones y Gastos

Los candidatos que esperan recibir o gastar más de \$750, pero menos de \$3.500, deben presentar los formularios requeridos en la oficina del Secretario de Estado de Oregón dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción o el gasto de dinero, pero a más tardar cuando se presente la petición completa. Los candidatos deben consultar la “Guía rápida” del Candidato sobre la Presentación de Informes de Financiamiento de Campañas en Oregón que se incluye a continuación para obtener más instrucciones e información de contacto.

Si tiene preguntas sobre los requisitos de Reporte de Contribuciones y Gastos, copias de formularios, publicaciones o manuales, comuníquese con la Secretaría de Estado de Oregón, División de Elecciones, <http://sos.oregon.gov/voting-elections/Pages/default.aspx>

» Paso 6: (Opcional) Folleto de los votantes del condado

Los candidatos tienen la opción de presentar su candidatura en el folleto de los votantes del condado en los condados donde se publica uno. Comuníquese con la oficina electoral de su condado para conocer los plazos, los formularios y la tasa requerida para colocar la información en el folleto de los votantes.

Lista de verificación para la presentación de candidatos

A continuación, se presenta una lista de verificación general para el proceso de elección de directores del SWCD para los candidatos. Todos los formularios necesarios están disponibles en la Sección 2 de este paquete. Las instrucciones para cada paso se describen en las páginas 3-5.

Marque si lo completó	Elementos a completar
<input type="checkbox"/>	Determinar la posición y la elegibilidad (Paso 1).
<input type="checkbox"/>	Declaración de candidatura (Paso 2).
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<p><i>Hoja de Firmas de la Petición de Nominación (Paso 3):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Complete las secciones superiores para el nombre del candidato, el nombre del distrito y el puesto. • El candidato hace circular una petición para recolectar no menos de 10 firmas cualificadas. • Presentarle la petición al secretario del condado local con el tiempo necesario para la verificación y certificación de las firmas. • El secretario del condado le devuelve la petición certificada al candidato.
<input type="checkbox"/>	<p>El candidato debe presentar ante la ODA la Hoja de firmas para la solicitud de nominación certificada y el formulario de Declaración de candidatura. Los candidatos titulares de distrito que se presenten a la reelección para el mismo cargo deben presentar estos documentos ante la ODA entre las 8:00 a.m. del 16 de julio de 2026 y las 5:00 p.m. del 18 de agosto de 2026. Los candidatos de distrito que no sean titulares en ejercicio que se presenten a la reelección para el mismo cargo deben presentar estos documentos ante la ODA entre las 8:00 a.m. del 16 de julio de 2026 y las 5:00 p.m. del 25 de agosto de 2026. (Paso 4).</p>
<input type="checkbox"/>	Si corresponde, presente los informes de contribuciones y gastos requeridos al Secretario de Estado de Oregón, División de Elecciones (Paso 5).
<input type="checkbox"/>	Opcional: Folleto de los votantes locales (Paso 6).

Retirada de la candidatura

Si el formulario de retirada no se presenta al ODA **antes de las 5:00 p.m. del 25 de agosto de 2026**, el nombre del candidato aparecerá en la papeleta. El candidato debe presentar un formulario lleno de Retirada de la Candidatura al ODA e incluir una razón para la retirada. El formulario de *Retirada de la Candidatura* se incluye en la sección 2 de este paquete.

Escritura de los candidatos

Si ningún candidato se presenta para que su nombre figure en la papeleta para un puesto, entonces el puesto queda abierto a que se escriban los candidatos. Las personas pueden presentar un formulario de Declaración de Intenciones y Solicitud de Recuento de Votos por escrito ante el ODA para que se cuenten los votos por escrito emitidos en su nombre. Los candidatos deben presentar este formulario antes **de las 5:00 p.m. del 20 de octubre de 2026**.

El secretario del condado no contará ningún voto por escrito emitido a favor de una persona para ese cargo si no hay nombres en la boleta, y si no hay formularios de Declaración de Intención y Solicitud de Recuento de Votos por Escrito con el ODA. **Por favor, comuníquese con el ODA si se está considerando la opción de que se escriba su nombre.** Este formulario puede obtenerse en la oficina local del Distrito de Conservación del Suelo y el Agua, o en: <https://oda.direct/Elections>.

Fechas importantes para las elecciones 2026 del SWCD

Fecha	Descripción del evento	Referencia
8:00 a.m. 16 de julio de 2026	Primer día para que el candidato del distrito presente <i>la Declaración de Candidatura y la Hoja de Firmas de la Petición de Nominación</i> ante el ODA. Los formularios recibidos antes de esta fecha serán devueltos al candidato.	ORS 255.235 (40 días antes de la fecha de presentación final)
En el plazo de 3 días desde que se gasta o se recibe el dinero, pero a más tardar cuando se presenta la petición completa.	Los candidatos que esperan recibir o gastar más de \$750, pero menos de \$3.500, deben presentar los formularios requeridos en la oficina del Secretario de Estado de Oregón dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción o el gasto de dinero, pero a más tardar cuando se presente la petición completa.	ORS 260.035 "Guía rápida" del Candidato sobre la Presentación de Informes de Financiamiento de Campañas en Oregón
5:00 p.m. 18 de agosto de 2026	Último día para que los candidatos titulares de distrito que se presenten a la reelección para el mismo cargo presenten la declaración de candidatura y los formularios de solicitud de nominación.	
5:00 p.m. 25 de agosto de 2026	Último día para que el candidato del distrito presente los formularios de Declaración de Candidatura y la <i>Hoja de Firmas de la Petición de Nominación</i> ante el ODA, a más tardar a las 5:00 p.m.	ORS 568.520 ORS 255.235 OAR 603-071-0030 (70 días antes de las elecciones)
	Último día para que el candidato del distrito presente el formulario de <i>Retirada de Candidatura</i> ante el ODA, a más tardar a las 5:00 p.m.	
26 de agosto de 2026	Primer día para que el candidato del distrito presente el formulario de <i>Declaración de Intenciones y Solicitud de Recuento de Votos por Escrito</i> ante el ODA.	ORS 568.530
*3 de septiembre de 2026	Último día para que el ODA presente una declaración de candidatos a los secretarios del condado para su colocación en la boleta electoral general.	ORS 568.530 OAR 603-071-0030 (61 días antes de las elecciones)
20 de octubre de 2026	Último día para que el candidato del distrito presente el formulario de <i>Declaración de Intenciones y Solicitud de Recuento de Votos por Escrito</i> ante el ODA a más tardar a las 5:00 p.m.	ORS 568.530 (14 días antes de las elecciones)
3 de noviembre de 2026	Día de las elecciones	ORS 254.056
1 de enero de 2027	El primer día que los directores recién elegidos pueden prestar el <i>juramento del puesto</i> después de recibir los certificados de elección.	Constitución de Oregón Artículo XV, Sección 3 ORS 254.568

*La fila resaltada en gris es solo para fines informativos. Los candidatos y los SWCD no son responsables de este punto.

Estatutos Revisados de Oregón Relativos a las Elecciones de Directores del SWCD

Se incluyen los siguientes Estatutos Revisados de Oregón para su referencia.

Referencia legal: ORS 568.560 Número de directores; calificaciones de los directores; funcionarios; elección; términos; vacantes.

(1)El órgano de gobierno local del distrito de conservación del suelo y el agua consistirá en una junta de cinco osiete directores elegidos o designados según lo dispuesto por la ley. Para asegurar la adecuada representación de todos los habitantes del distrito y facilitar las funciones de este, el Departamento de Agricultura del Estado dispondrá la zonificación de cada distrito, y dispondrá cada vez que se elijan o nombren directores la representación adecuada y equitativa para cada zona.

(2)Dos de los puestos de director serán cargos generales. Los directores generales deben residir en el distritode conservación y estar registrados como votantes.

(3)Los directores de zona deben poseer o gestionar 10 o más acres de tierra en el distrito, participar en la gestiónactiva de la propiedad, residir dentro de los límites del distrito y estar registrados como votantes. Los directores de zona pueden residir en la zona representada o poseer o gestionar 10 o más acres dentro de la zona representada y participar en la gestión activa de la propiedad. Una persona también puede servir como director de zona cuando el individuo, en lugar de los otros requisitos especificados en esta subsección, reside dentro de la zona que está representada e indica un interés en la conservación de los recursos naturales, lo cual se demuestra al servir al menos un año como director o director adjunto de un distrito y tener un plan de conservación que sea aprobado por el distrito. Los candidatos propuestos para director de una zona específica serán votados por todos los electores del distrito.

(4)Los directores designarán un presidente, un secretario y otros funcionarios según sea necesario y podrán, devez en cuando, cambiar dicha designación.

(5)El mandato de cada director será de cuatro años, salvo que:

(a)De los directores nombrados por primera vez en virtud de la ley ORS 568.400, dos ejercerán sus funcioneshasta el primero de enero siguiente a la primera elección general posterior a su nombramiento, y tres ejercerán sus funciones hasta el primero de enero siguiente a la segunda elección general posterior a su nombramiento, según lo determine el departamento, y a partir de entonces, sus sucesores serán elegidos según lo dispuesto por la ley para otros directores elegidos.

(b)De los directores elegidos por primera vez según lo dispuesto en ORS 568.545 (1), tres ejercerán susfunciones hasta el primero de enero siguiente a la primera elección general y cuatro ejercerán sus funciones hasta el primero de enero siguiente a la segunda elección general después de la fecha de su elección, según lo determinen por sorteo en la reunión mencionada en ORS 568.545 (1).

(c)De los directores elegidos por primera vez según lo dispuesto en ORS 568.565 (1), tres ejercerán susfunciones hasta el primero de enero siguiente a la primera elección general y dos ejercerán sus funciones hasta el primero de enero siguiente a la segunda elección general después de la fecha de su elección, según lo determinen por sorteo en la reunión mencionada en ORS 568.565 (1).

(d)De los directores de zona elegidos según lo dispuesto en ORS 568.565 (2), tres ejercerán sus funcioneshasta el primero de enero siguiente a la primera elección general y dos ejercerán sus funciones hasta el primero de enero siguiente a la segunda elección general después de la fecha de su elección, según se determine por sorteo en la reunión a que se refiere ORS 568.565 (2).

(6)Un director ocupará su puesto hasta que su sucesor haya sido elegido o designado, haya cumplido con losrequisitos y haya prestado juramento en el puesto o hasta que el puesto quede vacante en virtud de la subsección (7) de esta sección. Cualquier vacante que se produzca en el puesto de director se cubrirá según lo dispuesto en la subsección (8) de esta sección.

(7)Un puesto de director queda vacante en las siguientes circunstancias:

(a)El departamento, por recomendación escrita de la mayoría de los miembros del órgano de gobiernolocal

de un distrito, podrá declarar vacante el cargo de un director que se ausente de tres reuniones consecutivas del órgano de gobierno local del distrito. Un puesto queda vacante en virtud de esta subsección cuando el departamento emite la declaración.

(b) Ningún candidato para el cargo tiene derecho, según el ORS 568.530, a que se le proporcione el nombre del candidato al secretario del condado para que lo incluya en la papeleta de la elección general del distrito y ninguna persona tiene derecho, según el ORS 568.530, a que se cuenten los votos por escrito.

Un puesto queda vacante en virtud de este párrafo el 1 de enero.

(c) El departamento determina que el candidato que reciba el mayor número de votos en una elección no reúne las condiciones necesarias para ocupar el cargo según esta sección. Un cargo queda vacante en virtud de este párrafo el 1 de enero siguiente a la elección en la que el candidato no calificado fue elegido, a menos que se haya seleccionado un designado para el puesto en virtud de la subsección (8) de esta sección.

(d) Un director que ejerce un cargo ya no reúne las condiciones necesarias, según esta sección, para ocupar dicho puesto. Un puesto queda vacante en virtud de este párrafo cuando el departamento declara que la persona ya no reúne los requisitos para el puesto.

(e) Un director dimite de su puesto. Un puesto queda vacante en virtud de este párrafo cuando el departamento recibe la notificación de la renuncia.

(f) El candidato más votado en una elección, o un designado, se niega a prestar juramento como director.

(8) Un puesto de director que quede vacante antes de la expiración prevista de un mandato se cubrirá por designación de la mayoría de los directores restantes. Sin embargo, si la mayoría de los puestos de director están vacantes o si los directores restantes no pueden ponerse de acuerdo sobre un designado, el departamento hará un nombramiento para cubrir el puesto.

(9) Un nombramiento bajo la subsección (8) de esta sección terminará el 1 de enero siguiente a la primera elección general del distrito celebrada después del nombramiento. Si el nombramiento termina bajo esta subsección antes del 1 de enero que normalmente completaría el mandato de cuatro años para el puesto, el puesto se colocará en la boleta electoral en la siguiente elección general como se establece en ORS 568.530 para llenar el puesto por el resto del mandato de cuatro años. [Enmendado por 1955 c.142 §17; 1957 c.603 §5; 1961 c.641 §2; 1965 c.75 §1; 1969 c.393 §2; 1969 c.669 §§16, 19; 1973 c.656 §14; 1981 c.92 §32; 1993 c.166 §2; 2007 c.690 §5; 2009 c.220 §28]

ORS 249.031 Contenido de la petición o declaración.

Todos los formularios deben estar completos antes de presentarlos al Departamento de Agricultura de Oregón (ODA). La falta de información en cada uno de los campos requeridos puede dar lugar al rechazo de los formularios de presentación de candidatos. Proporcionar declaraciones falsas en los formularios de presentación es una violación de la Ley Electoral de Oregón y el candidato puede ser condenado por un delito de clase C. ORS 260.715(1)

Ingrese la siguiente información:

- Nombre del candidato: Debe ser el nombre completo del candidato (nombre, inicial del segundo nombre y apellido).
- Cómo debe aparecer el nombre en la papeleta: Cómo desea el candidato que aparezca su nombre en la papeleta. Si se utiliza un apodo en relación con el nombre completo del candidato, el apodo debe ir entre paréntesis.
Los títulos y designaciones (por ejemplo, Dr., CPA) no deben incluirse, ya que no pueden aparecer en la papeleta.
- Dirección de residencia del candidato: La dirección residencial del candidato, incluyendo el condado.
- Dirección postal para la correspondencia de los candidatos: La dirección en la que el candidato desea recibirla correspondencia del ODA.
- Información de contacto: Introduzca el teléfono del trabajo, el teléfono de casa, el teléfono móvil, el fax, la dirección de correo electrónico y la página web, si procede. Se requiere al menos un número de

teléfono. A continuación, se indican los lineamientos para llenar los campos obligatorios de ocupación, antecedentes profesionales, formación académica y experiencia gubernamental previa en los formularios de presentación de candidatos. Estos campos son obligatorios y la información proporcionada debe ser exacta. No es necesario indicar toda la experiencia profesional, educativa o gubernamental previa. Si el candidato no tiene experiencia relevante, se debe indicar Ninguno o NA.

- Ocupación (empleo actual - remunerado o no): Información sobre el empleo actual a tiempo completo o parcial u otra línea de trabajo, negocio, oficio o profesión (no es necesario indicar si es remunerado o no). Si no está empleado, introduzca “No empleado” o “Ninguno”.
- Ocupación (empleo previo - remunerado o no): Información sobre el empleo previo a tiempo completo o parcial u otra línea de trabajo, negocio, oficio o profesión (no es necesario indicar si es remunerado o no).
- Antecedentes educativos (escuelas a las que asistió): Las escuelas a las que asistió el candidato, incluyendo el último grado completado, si se recibió un diploma, título o certificado, y el curso de estudio. No es necesario enumerar todas las experiencias educativas, pero lo que se indique debe ser exacto. Indique el nombre completo de la escuela, sin acrónimos. Un título indica que un colegio, universidad o escuela profesional le ha otorgado un título a la persona por haber completado un programa de estudios. A tal efecto, los títulos honoríficos o de “fábricas de títulos” no deben incluirse en este requisito.
- Experiencia gubernamental previa (elegida o nombrada): La experiencia gubernamental actual o anterior, que se refiere a la participación de una persona en actividades gubernamentales, como juntas y comisiones designadas, juntas elegidas y otros cargos públicos elegidos o designados. Puede incluirse la experiencia a tiempo completo o parcial, remunerada o no, o el voluntariado (no es necesario indicar si es remunerado o no). Si el candidato no tiene experiencia gubernamental previa, introduzca “Ninguna”.
- Firma del candidato y fecha de la firma: El formulario debe tener una firma física y la fecha en que el candidato firmó el formulario.

Sección 2: Formularios para candidatos

- *Formulario de Declaración de Candidatura* (2 páginas)
- *Hoja de Firmas de la Petición de Nominación* (1 página)
- *Formulario de Retirada de la Candidatura* (1 página)

ESTA PÁGINA FUE DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE